

MÉXICO Y CHINA: CERCANÍA EN LA DISTANCIA

Por: VERA VALDÉS LAKOWSKY

LA CONCEPTUACIÓN más generalizada tiende a considerar que debido a la distancia geográfica que priva entre China y México, es decir, el espacio divisorio constituido por el Océano Pacífico, se hacía casi imposible cualquier contacto entre ambas regiones en épocas anteriores a los adelantos técnicos que lo hacen posible hoy; sin embargo, los resultados de investigaciones efectuadas recientemente señalan que fue precisamente el *Pacífico*, quien sirviera como punto de enlace y acercamiento, ya que todavía hasta el siglo XIX, la forma de comunicación se efectuaba prioritariamente por la vía marítima.

Empero, la relación transpacífica fue llevada a cabo por intermediarios, los cuales surgieron como producto de la expansión europea y constituyeron una constante que principió en el siglo XVI y finalizó —hasta lo que se tiene noticia— en el siglo XIX, período en el que por vez primera el estado mexicano tomó la iniciativa para establecer relaciones formales con el estado chino; pero cuyo trasfondo, como se verá, está constituido por el despliegue de las fuerzas del imperialismo.

Los primeros contactos:

Ya desde el siglo XVI, el carácter expansionista de la política española llevó a los europeos a surcar los mares para efectuar el comercio con Asia. Incluso Cristóbal Colón llevaba una misiva dirigida al Gran Khan de China.¹

¹ Knauth, Lothar, *Confrontación transpacífica. El Japón y el Nuevo Mundo Hispánico (1542-1639)*. México. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1972, p. 31.

Una vez efectuado el descubrimiento de América, los comerciantes hispanos no perdieron oportunidad para solicitar a la Corona autorización para dirigirse al otro lado del Pacífico. Tanto la correspondencia de Hernán Cortés — fechada en 1542— como las expediciones de Miguel López de Legazpi a las Filipinas, así como las de Álvaro de Mendaña —desde el Perú— confirman, tanto la actuación del grupo español como intermediario entre las regiones América Asia, como el que sus objetivos eran de naturaleza mercantil.

El hecho de que las Filipinas no contaban con los recursos necesarios para satisfacer las exigencias de oro de los hispanos, hace obviar que el interés por conservar dicha posesión se debía a la posibilidad de comerciar a través de las Islas, con China. El intercambio se efectuó por medio del Galeón de Manila, que llevó a las costas mexicanas: seda, porcelana, té y otros productos chinos, recibándose en aquel Imperio *plata acuñada que circularía como moneda corriente aún hasta el siglo XIX*.²

De esa manera, México —a través de su forma colonial como Nueva España— se hacía presente en China y viceversa. Sin embargo, dichos nexos carecieron de un carácter diplomático oficial, lo cual obedecía tanto a la orgullosa posición del Dyung Guo —País del Medio— como a que España tenía otros intereses administrativos prioritarios en América y sus posesiones europeas.

Durante el siglo xvii, período de crisis en la producción de plata, ocasionada por la escasez de azogue, la atención española volvió a centrarse en China. Hubo diversas propuestas y se recurrió tanto a misioneros como a particulares en un afán de obtenerlo vía Manila,³ pero las operaciones fracasaron, tanto porque los chinos no lo producían en cantidad suficiente como porque no había nexos para efec-

² López Rosado, Diego, *Historia del peso mexicano*. México. Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 20-23.

³ Lang, M. P., *El Monopolio estatal del mercurio en el México Colonial*. México. Fondo de Cultura Económica, 1975, p. 141. *Apud*. Archivo General de Indias. Filipinas 212. Corona al virrey. 21 de mayo de 1689.

tuar el intercambio. Finalmente, una vez que las minas de Almadén y Huancavelica se recuperaron, la Corona prohibió dicho comercio temiendo se compitiera con su monopolio.⁴

Hacia el siglo XVIII, la bancarrota española coincidió con las incursiones en Asia de compañías mercantes holandesas, inglesas, francesas, etc.; aunque ninguna de ellas logró establecer relación con el gobierno chino. Pero en 1715, al efectuarse la apertura al comercio de Cantón, Inglaterra obtuvo el máximo beneficio, nulificándose así la actuación española en territorio asiático. Luego las reformas administrativas de los Borbones impulsaron al gobierno español a crear la Real Compañía de Filipinas que pretendía efectuar un comercio directo España-Filipinas y evitar la participación en las utilidades del comercio asiático de los mercaderes novohispanos. Al sobrevenir el movimiento de independencia en México, se suspendió definitivamente la circulación del Galeón en 1815.

El siglo XIX:

Empero, la relación México Independiente-Imperio Chino, continuó, pero de una manera más indirecta, puesto que carecían de una marina propia que efectuara el comercio transpacífico. El único medio para hacerlo, era el de las embarcaciones pertenecientes en orden de importancia a Inglaterra, Estados Unidos y Francia, o mejor dicho a las compañías mercantes que auspiciaban.

Como se observará, el objetivo principal era llevar a cabo actividades mercantiles. Entre 1821 y 1866, el peso mexicano continuó —tras breve oscilación por el cambio de cuño— siendo grato a los compradores chinos.⁵ Fue tal la preeminencia que tuvo, que además de ser mencionada su

⁴ *Ibidem.*, p. 144. *Apud.* Archivo General de la Nación. Cédulas originales.

⁵ Para mayor información al respecto, véase McMaster, John, "Aventuras asiáticas del peso mexicano", en *Historia Mexicana*, México. El Colegio de México, N° 31, v. VIII, N° 3. Ene-Mar., pp. 372-399.

circulación en fuentes mexicanas, también se le menciona en las asiáticas, como es el caso del obsequio de 26,000 dólares de plata mexicana que los quince enviados Tokugawa presentaron a su llegada a Holanda.⁶ Esto es, que la presencia de México estaba no sólo en China sino también en el Japón e incluso en Oceanía.

Los condicionantes que hicieron posible la relación, son de índole externa e interna. El primer caso, atañe al crecimiento económico experimentado por los países europeos y la Unión Americana, que les hizo buscar mercados. El segundo, se refiere a la preocupación estatal especialmente en el caso mexicano —que no en el chino— de llevar a cabo el desarrollo económico del país. Para ello se abrieron las puertas del país a los comerciantes extranjeros, principiando con el decreto del Comercio Libre otorgado el 21 de noviembre de 1821.⁷ Puede afirmarse que el estado mexicano siempre estuvo pendiente del comercio del Pacífico, aunque las circunstancias políticas impidieron su eficaz organización. En la Memoria sobre reformas al Arancel Mercantil de 13 de enero de 1824, Francisco Arriaga afirmaba la necesidad de dar primacía a los asuntos del Pacífico.⁸

De modo que la interacción de los intereses externos y los internos hicieron factible la circulación del peso mexicano en Asia. Entre los mecanismos están la intermediación bancaria, las exportaciones efectuadas por compañías mineras o bien operaciones financieras efectuadas en mayor escala por compañías británicas establecidas en México y/o con filiales, tales como Barron Forbes y Compañía, Jardine Matheson, Mining and Machkentosh, etc., mismas que por

⁶ Kamo Guichi, *Enomoto Takeaki*, Tokio. Hace referencia a la primacía de la plata mexicana en Asia.

⁷ Tardiff, Guillermo, *Historia general del comercio exterior mexicano*, 1968, v. 1, pp. 187-188.

⁸ Tardiff, *op. cit.*, *Apub.* Memoria sobre reformas del Arancel Mercantil que presenta el secretario de Hacienda al Soberano Congreso Constituyente, el día de su sesión del 13 de enero de 1824.

convenios celebradas entre ellas tenían un radio de acción ilimitado y alcance mundial.

Por ejemplo, el caso de la Jardine Matheson, fundada por William Jardine, quien por haber sido oficial de la Compañía Inglesa de Indias Orientales —que había sostenido el monopolio del comercio con Asia hasta 1834— con seguridad obtuvo de ella, tanto fortuna como experiencia y conexiones, logrando establecer una matriz en Londres con filiales en Cantón, Macao, Yokohama y Hong Kong. Además, fundó en sociedad organizaciones colaterales tales como la Shanghai Banking Corp., The Hong Kong and Whampoa Doc, etc.,⁹ con lo cual la magnitud de las operaciones fue similar a la de la compañía de origen. Sus incursiones en el mercado chino datan de principios del siglo XIX y entre sus nexos más importantes en América, están: Pacific Mail Co, Canadian Pacific Steamship Co, Canadian Pacific Railway, etc.

Dichas compañías tenían operaciones en San Francisco, puerto que establecía a su vez comercio con los puertos mexicanos del Pacífico. Es probable que los envíos de plata mexicana a China se hicieran regulares a partir de 1850-60, fecha correlativa al crecimiento económico de la región californiana —debido al descubrimiento de yacimientos de oro y plata en 1848— mientras que el libre acceso a los puertos chinos quedaba asegurado después de la Guerra del Opio de 1842, en virtud de la existencia de los tratados desiguales.

También debe considerarse el factor “contrabando” en las relaciones, el cual aunque de suyo es difícil de comprobar y menos aún de precisar el monto de las operaciones, es señalado constantemente por fuentes de primera mano. Lucas Alamán y Carlos Ma. de Bustamante entre otros, aluden a él, así como los informes de los agentes consulares radicados en el Pacífico en la época.¹⁰

⁹ Middleton, Smith, *The british in China and far eastern trade*, New York, E. P. Dutton and Co., 1920, pp. 150-191.

¹⁰ Bustamante, Carlos Ma. de, *Don Antonio López de Santa Anna*

Principia la definición de objetivos:

Hacia 1873, varios elementos confluyeron. De un lado, las primeras manifestaciones de la crisis mundial de la plata. Del otro, las ideas de "modernización" de México, que veía la necesidad de reivindicar su imagen haciéndose notar como país interesado en los progresos de la ciencia, para atraer inversiones extranjeras que pudieran desarrollar su economía e incluyendo la aceptación de colonización en su territorio para aumentar la productividad.¹¹

Con tales fines, en 1874, se envió una comisión científica al Asia para observar el fenómeno astronómico del "tránsito de Venus por el disco del sol". El director fue Francisco Díaz Covarrubias (1833-1899) y el cronista-historiador Francisco Bulnes (1847-1924). Aunque su destino original era China, circunstancias de premura ocasionada por la distancia geográfica y de lentitud en los trámites diplomáticos chinos —que por lo general se negaban a permitir el acceso a extranjeros— les hicieron permanecer en Japón. No obstante ello, efectuaron una vez concluida con éxito la observación, una visita a China.

Tanto Díaz Covarrubias como Bulnes, dan testimonio en sus respectivas obras: *Viaje de la comisión astronómica mexicana al Japón para observar el tránsito del planeta Venus por el disco del sol el 8 de diciembre de 1874* y *Sobre el hemisferio norte, once mil leguas. Impresiones de viaje a Cuba, los Estados Unidos, Japón, China, Conchinchina, Egipto y Europa*; de haber efectuado observaciones ligadas a los objetivos estatales para establecer relaciones con el Asia —China y Japón prioritariamente. Mismos que estaban integrados por la "colocación de la plata mexicana en Asia" y la posibilidad de atraer inmigrantes chinos y japoneses

y continuación del cuadro histórico de la revolución Mexicana (1842) y Díaz Lilia. *Visión francesa de México* (1851-1857). Informes económicos, p. 12.

¹¹ Para mayor información sobre colonización, consultar: González Navarro, Moisés. *La colonización en México*.

que actuaran como fuerza de trabajo en las llamadas zonas de "tierra caliente" de México.¹² Díaz Covarrubias opinó sobre la conveniencia de establecer relaciones directas con ambos países —especialmente con el Japón— para obtener los beneficios económicos que hasta ese momento quedaban en manos de los intermediarios europeos,¹³ por lo que de hecho, aunque el viaje de la Comisión era de índole astronómica llevaba como consigna constatar la conveniencia de establecer relaciones con Asia. Empero, momentáneamente se limitó a auscultar la situación.

Desde luego, tanto Bulnes como Díaz Covarrubias, presentan a través de sus obras, una imagen de China y Japón tamizada por las ideas que sobre la "modernidad" privaban en su país y en su tiempo. Estando México interesado en adquirir elementos de desarrollo y teniendo como parámetro el avance europeo en industria, ciencia y técnica, aplaudieron las medidas de apertura del Japón y censuraron la resistencia china a incorporarse al "concierto de las naciones civilizadas". De lo que se concluye que en México existía la idea de una superioridad del mundo europeo sobre el asiático y sobre sí mismo. El contenido de los textos no permite abundar más sobre el asunto, pero la duda es ¿si toda esa corriente mexicana que ensalzaba el desarrollo técnico y científico de las potencias europeas, había considerado que México podría a su vez sufrir los embates de la expansión imperialista? Al parecer, la respuesta es negativa, dado el entusiasmo que se advierte y al hecho de que a nivel gubernamental se hayan tomado decisiones que no evitaron y sí facilitaron dicha expansión.

Larga tramitación. Resultados negativos:

El último tercio del siglo XIX, presenció la iniciativa del gobierno mexicano para entablar relaciones con China y Japón —por el lado asiático— sin embargo, siendo una

¹² Díaz Covarrubias, F., *Viaje de la comisión...*, p. 128.

¹³ *Ibidem.*, p. 40.

etapa convulsionada por la tensión mundial originada por la presión de las potencias europeas sobre el mundo (1875: adquisición rusa de las Islas Sajalín; 1878: 1er. Congreso de Berlín (División del Imperio Otomano); 1884: Guerra Franco-china; 1885: 2º Congreso de Berlín (Reparto de África); 1886: Sesión de Birmania a Inglaterra; y en general construcción de ferrocarriles y penetración de capitales e industria europeos en todo el orbe), ¿cómo comprender que fuera precisamente el 14 de diciembre de 1899 cuando se firmara el Tratado sino-mexicano de amistad, comercio y navegación?

La respuesta deriva de la propia acción del imperialismo. En efecto, detrás de las iniciativas estatales tendientes a establecer relaciones, se encuentra subyacente la presión de intereses financieros internacionales, tanto en México como en China.

Con fecha 14 de marzo de 1881 el Ejecutivo mexicano envió un comunicado a Ignacio Mariscal (1829-1910) entonces al frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, indicándole averiguara la posibilidad de establecer relaciones con Japón y China, pues se hacía necesario impulsar la circulación del peso mexicano en esas regiones y fomentar el intercambio comercial beneficioso. Así, los objetivos que perseguía el estado mexicano se encauzaban por dos ramales: el comercio en general y la colocación de plata en los mercados asiáticos, además de favorecer la inmigración china en México, mismos que ya se anticipaban en el Viaje de la Comisión Astronómica al Japón en 1874.¹⁴

El gobierno mexicano se hallaba entusiasmado al ver que su política de apertura a los capitales extranjeros estaba dando resultados positivos ya que incluso contaría con ferrocarriles para comunicar los puertos del Atlántico con los del Pacífico¹⁵ sin percatarse de que las facilidades que otorgaba en cuanto al establecimiento de industrias, capita-

¹⁴ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones AHSRE C-R-1-64. H/110 (73) "883"/1.

¹⁵ AHSRE 44-6-47 H/310.11 (72:51'52) "881".

les y colonos, aseguraría la dependencia con relación a los intereses imperialistas. El llamado concreto para establecer relaciones con China se hizo a través de Matías Romero (1837-1899) quien siendo embajador de México en los Estados Unidos se convirtió en el promotor del establecimiento de relaciones con China. El 5 de agosto de 1884 por medio de un cablegrama se le indicó impulsar la tramitación de un tratado de amistad comercio y navegación para facilitar el tránsito de una compañía de vapores denominada Compañía Mexicana de Navegación del Pacífico, señalando textualmente: "Inquiera usted del ministro chino si habrá posibilidad de que su gobierno autorice para ajustar con usted un tratado provechoso para los dos países, puesto que muy pronto la línea de vapores de la concesión Malo va a emprender viajes entre México y China".¹⁶

Es decir, que con unos pocos meses de anticipación (marzo de 1884), el gobierno mexicano había firmado con Salvador Malo, Luis Larraza y Guillermo Emilio Vogel, un contrato en el que se les autorizaba a efectuar el intercambio comercial entre los puertos mexicanos del Pacífico y China.¹⁷ Aparentemente los signatarios eran de nacionalidad mexicana y de primera intención podría efectivamente parecer que por fin se había alcanzado el medio adecuado para implementar la relación México-China, directamente.

Los buenos propósitos, quedaron en ilusión, pues en realidad los accionistas de la citada compañía hacían las veces de agentes de las organizaciones que operaban internacionalmente. Se cuenta con mayor información sobre el caso de Salvador Malo, quien también tenía participación en la construcción del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, con la categoría de subconstructor.¹⁸ Asimismo, el apoderado de la compañía: Theodor Schneider era también represen-

¹⁶ AHSRE L-E-1983 H/110 (72:51) "899"/1. Agosto 5 de 1884. Telegrama en clave.

¹⁷ Pacheco, Carlos, *Memoria al Congreso de la Unión* 1885, v. 1, pp. 602-611.

¹⁸ Calderón R., Fco., "Los ferrocarriles", en *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La vida económica II*, p. 55.

tante de la casa comercial inglesa ya mencionada: Jardine Matheson.¹⁹ Y este proceso se dio también en China, pues hubo intermediarios chinos que se relacionaban con las compañías y que recibían el nombre genérico de mai-pan.

La documentación consultada, especifica que la Compañía Mexicana de Navegación del Pacífico realizó algunos viajes en la embarcación de su propiedad *Mount Lebanon*, para desaparecer posteriormente como enlace transpacífico.²⁰

Los mismos intereses estuvieron presentes en la inmigración china en México. Compañías radicadas en Estados Unidos enviaron correspondencia a Matías Romero rogándole intercediera y apresurara la firma del tratado. Entre ellas: Win Won de San Francisco —mayo de 1885—; Yee Shoon and Wee Pack en abril de 1890—; la firma bancaria Samuel Hnos. de México —en abril de 1891—; Fung Land and Co. —en agosto de 1894—; y por particulares: Arthur C. Reeves, de la colonia cafetalera de Tlaltlayuca —en junio de 1896.²¹

Cada uno de los interesados tenía entre sus objetivos, emplear la mano de obra china en la agricultura (café, tabaco, azúcar, etc.), así como en la construcción de ferrocarriles, y como por cada inmigrante asiático se ofrecía una cantidad específica a cambio de su transportación y distribución, la actividad ofrecía la perspectiva de obtener amplias ganancias tomando en consideración la forma en que contrataba a los trabajadores chinos, llamados genéricamente "coolies". Curiosamente el gobierno mexicano ofrecía el pago de \$35. plata fuerte por cada trabajador asiático.²²

Y el empeño de dichos intereses crecía, especialmente porque las leyes de exclusión de inmigrantes asiáticos en la Unión Americana dificultaban su actuación. Debido a los

¹⁹ AHSRE 44-6-35 1885. Feb. 26.

²⁰ Romero Matías, "El precio de la plata y los pesos mexicanos" en *Artículos sobre México publicados en los Estados Unidos por M. Romero*, p. 88.

²¹ AHSRE L-E-1983. 1a. parte 22-V-1885; 19-IV-1890; L-E-1515; AHBM 44150 AHBM Correspondencia de M. Romero (Copiadores) v. 58, p. 935.

²² Pacheco C., *op. cit.*, Artículo 27 del Contrato, p. 606.

mecanismos oscuros que utilizaban se registró la presencia de trabajadores asiáticos antes de la firma del tratado, pues la compañía On Wo radicada en Tampico fue demandada por trabajadores chinos que reportaban maltrato, carencia de higiene y nula remuneración. Las pesquisas que se efectuaron al respecto, demostraron que los demandantes habían sido contratados por la Pacific Mail Railway Co., la cual había realizado su traslado hasta ponerlos a disposición de la citada On Wo, que a su vez los contrató para efectuar la construcción y mantenimiento del Ferrocarril Central Mexicano y que la demanda procedió.²³

Dentro del aspecto mercantil destaca el problema de la plata, cuya devaluación se hacía cada vez más patente por el cambio al patrón oro. La opinión pública de la época consideraba que el principal problema radicaba en la carencia de relaciones con China, señalando como "culpables" de los problemas económicos por los que atravesaba el país, a los intermediarios extranjeros, aspecto en el que no dejaban de tener razón, pues efectivamente las utilidades quedaban en manos de quienes hacían las veces de "contacto" financiero entre ambas regiones. "El Tiempo" de agosto 14 de 1891, resume algunos artículos tomados de *El Economista Mexicano* indicando: "no se hacen remesas directas de México a la China porque no teniendo relaciones directas con aquellos países tendremos siempre que valernos de relaciones con intermediarios cuyas comisiones y gastos se absorberían la mayor parte o toda la utilidad que pudiéramos tener en la operación".²⁴

La situación aunque grave, pareció quedar solucionada al momento de firmar el Tratado con China, pero en realidad no ocurrió así, pues el intercambio mercantil fue llevado a cabo por similares intermediarios de diversa nacionalidad, ya que México carecía de marina mercante y China después del movimiento I-ho-chuan —movimiento boxer

²³ AHSRE 15-6-67. Hubo diversas demandas entre 1897 y —aún posteriores— 1900.

²⁴ Romero, Matías, *op. cit.*, p. 80.

1899— se hallaba a merced de las potencias. De modo que el problema de la plata quedó sin resolver y en cuanto al intercambio comercial entre China y México siguió siendo efectuado por las compañías citadas. Su actuación se manifiesta abiertamente en la inmigración china, la cual no se apegaba a los mecanismos legales, y los beneficios de su transportación y colocación quedaban en manos de los accionistas que lo propiciaban, es decir, el reparto de ganancias se hacía entre los propietarios de las embarcaciones y las compañías que en territorio mexicano se encargaban de la distribución de los trabajadores chinos. El recorrido iba de Hong Kong a Salina Cruz —aunque también se incluyen otros puertos mexicanos y chinos del Pacífico. Las compañías llegaban a competir entre sí. Ya hacia el siglo xx se reportó la llegada del navio *British S. S. Suisang*, perteneciente a la China Commercial Steamship, el cual había transportado a un buen número de inmigrantes chinos con enfermedades infecciosas, ya fuera por haberlos contratado en tales condiciones o bien porque las condiciones insalubres de la travesía les hubiesen hecho adquirirlas. A su llegada, pese a la disposición legal del gobierno mexicano de mantener a los inmigrantes en cuarentena, las autoridades locales —previa dádiva de la compañía— lejos de obligar a su cumplimiento, permitieron su huida y por lo mismo facilitando su presumible conversión en fuente infecciosa. El resto de la información indica que la “dádiva” evitaba que compañías como la alemana Landret Schieff, Co., pudieran adelantarse y “colocar” antes a los trabajadores chinos que transportaban.

Como puede advertirse, es un hecho que la relación sino-mexicana fue llevada a cabo por los intereses imperialistas, los cuales actuaron en primer término como factores de presión para establecer relaciones y en segundo término, como vehículo que efectuaba el comercio y la transportación, es decir, como mecanismos que implementaban la relación. ¿Podría esto sugerir que durante el siglo xix la expansión de las compañías comerciales había llegado

a un punto de integración tal, que participaban de un "negocio redondo" utilizando el Pacífico como puente para llevar las utilidades rumbo a Europa? Dadas las evidencias, existen enormes posibilidades para responder afirmativamente al interrogante, pero ¿qué papel desempeñaría el estado chino y el mexicano en esta interacción? Veamos:

Las gestiones para establecer relaciones entre China y México, siguieron —valga la analogía— un largo y penoso camino ya que como se señaló, los trámites se iniciaron en 1884 y se concluyeron en 1899.²⁵ La primera puede ubicarse cronológicamente de acuerdo al contenido de la documentación entre 1884 y 90, período en el que México promovía el establecimiento de relaciones para lograr atraer inmigración china, comercio y colocación de la plata en los mercados asiáticos, pero en el que China se retrajo, pues se hallaba confrontando la intervención de las potencias. Así por ejemplo en 1884 el embajador chino en Londres Tseng Chi-tsé (1838-1890) comunicó a Ignacio Mariscal lo infructuoso que sería en ese momento enviar cablegramas a China para promover el Tratado, puesto que atravesaba por la guerra sino-francesa y obviamente las autoridades chinas no darían prioridad al asunto.²⁶ Difi-
riéndose por tanto el establecimiento de relaciones.

Por lo que respecta al segundo período 1890-99, sería el estado chino el que reiniciara las gestiones del tratado, buscando comerciar y dar solución a los problemas que le ocasionaba la Ley de Exclusión de 1892 promulgada en la Unión Americana,²⁷ cuestión que se manifiesta en su reiterada solicitud al gobierno mexicano sobre si, en caso de llegar a un acuerdo se comprometería a otorgar garantías a sus emigrados.

Por su parte, en este período México aceptó otorgar

²⁵ Para mayor información al respecto consultar: Valdés Lakowsky, Vera, *Vinculaciones Sino-Mexicanas. Albores y Testimonios (1874-1899)*. México, Facultad de Filosofía y Letras, Colegio de Historia UNAM (en prensa).

²⁶ AHSRE 44-6-35. 1884.

²⁷ AHSRE L-E-1983. 1ª parte. Abril 9, 1891.

garantías a los trabajadores chinos, pero exigiendo a cambio que China aceptase la plata mexicana bajo la base de su valor real como condición *sine qua non* para concluir el tratado, previendo una posible solución a la crisis de la plata.²⁸

De modo que coincidiendo los intereses de ambas naciones y después de la cadena interminable de intercambio diplomático entre la Embajada de México en los Estados Unidos, el Tsung-li Yamen y la Sección de Asia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; presidido respectivamente por los embajadores chinos ante los Estados Unidos —España y Perú—: Cheng Tsao-Ju (Representante 1880-85); Chan Yinhuan (Representante 1885-89); Tsui Kuo-En (Representante 1889-94); Yang Ju (Representante 1894-97). Y por Matías Romero por parte de México en su calidad de representante del gobierno mexicano ante los Estados Unidos.

Una vez que ambas naciones dejaron de reparar en el "respeto" a la integridad que la una debía a la otra, finalmente Manuel de Azpiroz (1836-1905) y Wu T'ing Fang (1842-1922) firmaron el tratado de amistad, comercio y navegación de 1899 que por vez primera unía diplomáticamente a dos regiones distantes.

Empero el documento que se firmó, se integró a los tratados desiguales concediendo ventajas al estado mexicano, el cual se adjudicó derechos de extraterritorialidad y de "nación más favorecida". El Artículo XIV señala: "los ciudadanos mexicanos en China que cometan cualquier delito contra los súbditos chinos serán arrestados por las autoridades consulares mexicanas y castigados conforme a las leyes de México", y el XV: "Todas las cuestiones legales que se presenten en China entre ciudadanos mexicanos concernientes a sus personas o propiedades, se someterán a la exclusiva jurisdicción de las autoridades mexicanas".²⁹

Y dadas las condiciones de fines de 1899, debido a que México conservaba cierta estabilidad frente a la problemá-

²⁸ AHSRE L-E-1984. 2ª parte. Respuesta de Mariscal.

²⁹ AHSRE L-E-1985 H/352 (72:51) "899"/1.

tica suscitada por el I-ho-chuan, resulta que el estado mexicano quedaba, en virtud del tratado en situación ventajosa frente a China. Ahora bien, el que China haya accedido a la firma de un tratado en estas condiciones se debió, de acuerdo a su trayectoria histórica al incremento de las presiones europeas, prefiriendo concertar un tratado desigual con México, a perder la oportunidad de comerciar y asegurar a la población china radicada en ultramar; así como a la consideración de que siendo México un país con desarrollo económico inferior a Europa y a los Estados Unidos, difícilmente haría valer sus prerrogativas. Sólo así se explica que el ministro chino Wu T'ing Fang haya recibido instrucciones para retirar las pretensiones —que otrora se habían defendido y que también habían contribuido a la prolongación de las gestiones del tratado— sobre asuntos arancelarios, extradición y nombramiento de cónsules ajenos a la actividad comercial.³⁰

Por su parte, el gobierno mexicano al concluir las negociaciones, también tuvo entre sus objetivos reafirmar su política internacional. El informe presidencial del ramo de Relaciones Exteriores presentado por el general Porfirio Díaz (1830-1915) referente al período constitucional comprendido entre el 10 de diciembre de 1896 y el 30 de noviembre de 1900, señala que al concertar relaciones con China, el país había logrado establecer relaciones con diversas naciones del mundo, lo que había permitido a México ingresar en "la corriente de solidaridad que mueve a los estados civilizados del orbe".³¹

Lamentablemente el Tratado no rindió resultados óptimos y sí propició una mayor dependencia de las dos naciones con respecto a las compañías comerciales, pues el documento facilitó su circulación, al establecer vínculos oficiales entre China y México. Analizando la documentación correspondiente a la primera década del siglo xx, se advierte que la colocación de la plata dejó de tener prioridad por

³⁰ AHSRE L-E-1984. 2ª parte. Enero 19 de 1900.

³¹ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Boletín* N° 11, pp. 218-228.

la, transición al patrón oro; que el comercio y la inmigración china siguieron siendo efectuados por los mecanismos ya señalados, pues ninguno de los dos países contaba con marina mercante propia y aunque se reportan viajes directos Hong Kong-Salina Cruz desde 1902³² la transportación marítima estaba en manos de la China Commercial Steamship, Eng Hok Fong y otras.³³

De modo que aunque el estado chino y el mexicano concertaron el tratado mencionado, siguieron relacionados por compañías comerciales, lo cual se debió a que no repararon en la forma cómo implementarían su intercambio. Hechos que nos remiten a reflexionar sobre si la situación de dependencia de unas naciones con relación a otras, no sólo es ocasionada por las "agresoras", sino que desde dentro, las "agredidas" a través de las medidas estatales propician su situación como subordinadas. En el caso de la relación sino-mexicana de 1899, la adopción del modelo de un tratado desigual y el acceder a un intercambio efectuado por los mecanismos señalados, lejos de llevar a las naciones firmantes hacia el control de sus vínculos y la soberanía, las hizo sumarse a los mecanismos del imperialismo.

Con todo ello, es necesario reconocer, de una parte, el paralelismo en la trayectoria histórica de China y México, que al principiarse el siglo XX desembocaron en conflictos revolucionarios producto de la interacción imperialismo-decisiones estatales-contradicciones internas (Revolución Mexicana: 1910; Revolución Nacionalista China: 1911); y de la otra, que el Tratado sino-mexicano de Amistad, Comercio y Navegación de 1899, constituyó —aun con la problemática inherente— el primer acercamiento —a pesar de la lejanía— entre ambas naciones, convirtiéndose en precedente para la continuación, en otros términos y objetivos de la relación transpacífica.

³² Riva Palacio, Carlos, *Memoria de la Secretaría de Gobernación*. 1930, pp. 365-366.

³³ Middleton, *op. cit.*, pp. 184-192. Señala que el nombre chino de algunas compañías hace aparecer a éstas como de nacionalidad asiática.